

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

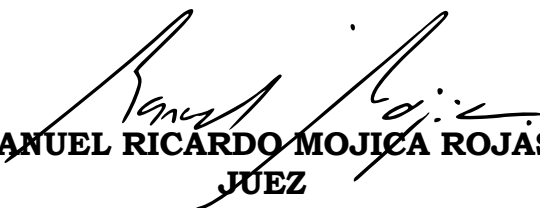
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2020-00157.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la documental aportada por la parte demandante.

Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente, la memorialista deberá realizar en debida forma las notificaciones previstas en los artículos 291 y 292 del C.G.P., toda vez que el Decreto 806 de 2020, perdió vigencia y por cuanto la comunicación remitida al demandado no contiene de forma completa la información señalada en las mencionadas disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N52 FIJADO HOY 10 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f4fad090f9f2f5543ae2829193e64fe7932d98f71ec394847cf8e8df163c91**

Documento generado en 09/06/2022 11:30:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**